

Decreto n° 24 de 1942

(febrero 5)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único: Páguense por el señor Tesorero Municipal, con cargo al numeral 35, Fomento de Hacienda, por horas y días trabajados durante el recaudo del impuesto predial, las siguientes cuentas:

a David Valbuena Martínez	\$ 12.00
a Alfredo Hernández Teller	\$ 3.00
a Cecilia Moreno Camacho	\$ 6.00
a Carlos Pieschoon	\$ 7.50
a Sabina Ramírez R.	\$ 12.00
a Felipe Macías	\$ 4.02
a Jorge Monroy	\$ 3.50

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]